



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

DECRETO de Delegaciones Específicas a los/as Concejales/as de la Corporación

DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS/AS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN

D. Julián Bolaños Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los artículos 53 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales/as siguientes:
o SALUD, BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL, TURISMO, MEDIO AMBIENTE E IGUALDAD:

D.^a Sonia Oliver Pozo.

o ECONOMÍA Y HACIENDA, URBANISMO Y AGRICULTURA:

D. Jesús Velasco Villalba.

o SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES:

D. Antonio Galán Corrales.

o FESTEJOS, JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

D. Carlos Gómez Castellanos.

o EDUCACIÓN Y CULTURA

D.^a Clara Gómez-Chacón Gómez.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el art. 121.2 ROF, si la resolución o acuerdo de delegación se refiere genéricamente a una materia o sector de actividad sin especificación de potestades, se entenderá que comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que corresponden al órgano que tiene designadas originariamente las atribuciones con la sola excepción de las que según la LRBRL, no sean delegables.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución. (Este Decreto sustituye al Decreto 33/2023 de fecha 26 de junio de 2023).

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Villafranca de los Caballeros, 16 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.- El Secretario, Francisco Javier Sánchez González.

Nº.I.-7089